## C. OCL

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600000922 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 29 de Diciembre de 2021 mediante la cual solicita lo siguiente:

"La tesorera municipal en declaracion a medios afirma que no solo el ex contralor Miguel Cordero ganó una demanda por despido injustificado, sino que son 10 personaa mas, ex empleados de la pasada administración, en el entendido que estas demandas obligan al municipio a ser pagadas con RECURSOS PUBLICOS e incluyen salarios caídos y prestaciones en general, requiero en un ejercicio de transparencia y con total apego a los principios de maxima publicidad se me informe el nombre y el puesto de todas y cada una de las personas o ex funcionarios que se encuentran en este proceso o status de recibir su pago por despudo injustificado, el monto que el municipio se obliga a pagar a cada uno de ellos, y el monto total, el formato o la forma en que pretende liquidar estos adeudos, requiero se me infirme desde que fechas estan implementados estos juicios, desglosar, por gecha y empleado, solucito se me informev la sesion de cabildo o numero de reunión en comisiones en que se han tratado, homologado y avalado estos pagos, requiero conocer las acciones que el municipio ha emprendido para defenderse de estas demandas, la fecha y el numero de resolución que ha dado pauta a estos pagos, todo ello con independencia del status en que de encuentre el proceso legal, ya que como afirma la tesorera municipal el municipio tendra por mandato legal que pagar a todas estas personas" (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por La Dirección General de Recursos Humanos.

En cuanto a las declaraciones que haya hecho la tesorera, son cuestiones meramente subjetivas y que esta Dirección desconoce, por lo que hace al ex Contralor Miguel Cordero, no gano ninguna demanda por despido injustificado, ya que su condición jurídica fue por cuestiones administrativas, donde se ventilo el asunto en el tribunal de justicia Administrativa del Estado de Gto.

Por lo que hace a la demás información solicitada, esta Dirección General de Recursos Humanos considera que es información RESERVADA de acuerdo al articulo 73 fracción XI y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica para el Estado de Gto. Toda vez que como el mismo solicitante mención SE ENCUENTRA EN PROCESO O STATUS...



## DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Por lo tanto, para no afectar el debido proceso y donde sus asuntos que aun se encuentran dentro de un procedimiento sujeto a pruebas y un laudo definitivo, no se puede dar información alguna, con la mención que no hay despidos injustificados ya que esta a prueba dicha acción. También no se puede dar información de un monto total para liquidar, toda vez que está sujeto a un laudo ya que se esta a una eventualidad, como puede ser o no, así mismo se le hace mención que cuando un sujeto demanda a otro, quien se defiende opone excepciones mas no acciones. Se desconoce si la tesorera realizo dichas afirmaciones ya que son ajenas a esta Dirección.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 10 de Enero

ALAMANCA EL CORAZÓN DE GUANAJUATO DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y

LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ GLVERANCOMACIÓN PUBLICA

INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA